



NOTA SECRETARIAL.- Santa Cruz de Lorica, veintisiete (27) de octubre de 2020.

Señor Juez, le informo que el traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se encuentra vencido y sin ser objetada. A su despacho para que se sirva proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, veintisiete (27) de octubre de 2020.

Proceso Ejecutivo con Garantía de Mínima Cuantía	
Demandante	Manuel Acuña Narváez
Demandada	Heidys Patricia Puche Hoyos
Radicado	23.417.40.89.001.2020.00156.00

1 Consideraciones. Una vez revisada la liquidación del crédito efectuada por la parte ejecutante, se observa que los intereses moratorios no fueron liquidados conforme a la tasa máxima legal establecida por la Superintendencia Financiera, así las cosas el Despacho la modificará de la siguiente forma:

Intereses moratorios causados desde el día 07 de junio de 2018 hasta el día 30 de septiembre de 2020						
Capital						\$2.500.000
Fecha inicio de la liquidación						07/06/2018
Fecha final de la liquidación						30/09/2020
Meses	Año	Interés	Días del Mes	Fecha	Días de mora	Total Intereses
JUN	2018	2,2379%	30	30/06/2018	23	\$42.893
JUL	2018	2,2137%	31	31/07/2018	31	\$57.187
AGO	2018	2,2045%	31	31/08/2018	31	\$56.950
SEP	2018	2,1921%	30	30/09/2018	30	\$54.803
OCT	2018	2,1743%	31	31/10/2018	31	\$56.169
NOV	2018	2,1605%	30	30/11/2018	30	\$54.013
DIC	2018	2,1513%	31	31/12/2018	31	\$55.575
ENE	2019	2,1275%	31	31/01/2019	31	\$54.960
FEB	2019	2,1809%	28	28/02/2019	28	\$50.888
MAR	2019	2,1487%	31	31/03/2019	31	\$55.508
ABR	2019	2,1434%	30	30/04/2019	30	\$53.585
MAY	2019	2,1454%	31	31/05/2019	31	\$55.423
JUN	2019	2,1414%	30	30/06/2019	30	\$53.535
JUL	2019	2,1394%	31	31/07/2019	31	\$55.268
AGO	2019	2,1434%	31	31/08/2019	31	\$55.371
SEP	2019	2,1434%	30	30/09/2019	30	\$53.585
OCT	2019	2,1216%	31	31/10/2019	31	\$54.808
NOV	2019	2,1150%	30	30/11/2019	30	\$52.875
DIC	2019	2,1030%	31	31/12/2019	31	\$54.328
ENE	2020	2,0891%	31	31/01/2020	31	\$53.968

FEB	2020	2,1176%	29	29/02/2020	29	\$51.175
MAR	2020	2,1070%	31	31/03/2020	31	\$54.431
ABR	2020	2,0811%	30	30/04/2020	30	\$52.028
MAY	2020	2,0312%	31	31/05/2020	31	\$52.473
JUN	2020	2,0238%	30	30/06/2020	30	\$50.595
JUL	2020	2,0238%	31	31/07/2020	31	\$52.282
AGO	2020	2,0412%	31	31/08/2020	31	\$52.731
SEP	2020	2,0472%	30	30/09/2020	30	\$51.180
Total Intereses						\$1.498.585

2. Respecto a los intereses remuneratorios, este despacho no se pronunciará, en cuanto por ellos no se libró mandamiento de pago.

3.

CONCEPTOS A PAGAR	
Capital	\$2.500.000
Intereses moratorios causados desde el 07 de junio de 2018 hasta el día 30 de septiembre de 2020	\$1.498.585
TOTAL	\$3.998.585

Así las cosas, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. En consecuencia, el valor de la misma corresponde a la suma de **\$3.998.585.**

SEGUNDO: Una vez ejecutoriado este auto, ENTREGAR a la parte ejecutante los dineros que se encuentren embargados dentro del presente proceso y los que se llegaren a embargar, hasta cubrir la totalidad de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 447 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2020.00156.00.

Firmado Por:

HECTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL LORICA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7fafeedb12474b1d11a4a53fb4edc9d5406464e288224bd63ceb13e36468885e

Documento generado en 26/10/2020 08:15:31 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>